

Siendo las 10:16 horas del día 7 de febrero de 1995, se dió inicio a la sesión EXTRAORDINARIA del Consejo Académico en la Sala de Usos Múltiples para atender el siguiente

#### ORDEN DEL DIA PROPUESTO

1.- Atender impugnación presentada por el Lic. Rosario Luque Quevedo ante este Órgano Colegiado, respecto a resolución emitida por el jurado en el procedimiento del curso de la plaza de Servicio Social Universitario.

Primero se pasó lista de asistencia para verificar que hubiera el quórum legal requerido, estando presentes los siguientes consejeros:

M.C. HECTOR CESAR ORNELAS VIZCARRA

ING. GILDARDO FÉLIX ESPINOZA

M.I. JESUS RAMON FOX SÁNCHEZ

M.A. FRANCISCO ESPINOZA MORALES

L.A. MA. DE LOS ANGELES ALMADA QUINTERO

M.S. JULIO ENRIQUE PALACIOS SÁNCHEZ

ING. JOSE MARIA NAVARRO VERDUGO

LIC. RUBEN GONZÁLEZ IBARRA

LIC. SALVADOR ARAGÓN FIGUEROA

LIC. ROSARIO LUQUE QUEVEDO

ING. ANSELMO SIERRA FÉLIX

C.P. JAVIER BERNARDO EYANS ANDURO

C. MARÍA JESÚS CRUZ GARCIA

C. MAURO CASTILLO SÁNCHEZ

Después de entregar a cada uno de los Consejeros una copia de la documentación relativa al asunto a tratar; se le concedió el uso de la palabra al Ing. Ornelas para que iniciara la sesión, haciendo una clara explicación del origen y desarrollo del concurso de la plaza de Coordinador de Servicio Social Universitario, para esta Unidad Regional y el motivo de la convocatoria para esta sesión, acordándose por UNANIMIDAD que se den 15 minutos para la lectura de los documentos entregados por

ra proseguir la sesión. Una vez reanudada la sesión, se invitó a todos aquellas que desearan expresar sus puntos de vista respecto al asunto o tratar para luego someter a votación la procedencia de la impugnación.

Se dió inicio a un prolongado debate en torno a que si el documento presentado por el Lic. Luque reúne o no las características de un PROYECTO, y a que si el JURADO llevó a cabo la evaluación de dicho proyecto en su etapa correspondiente, ya que el jurado emitió un comunicado que dice: "el Lic. Luque no satisface los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, al no cumplir con el inciso "d" del punto 7 de dicha convocatoria"; mismo que se refiere a: "Presentar por escrito un proyecto para el Servicio Social de la Unidad, que abarque un periodo de cuatro años y que se encuentre enmarcado dentro de los planes y programas institucionales". Debido a que se agotó el tiempo previamente acordado para las reuniones del Consejo, el Vice Rector sugirió reanudar esta reunión el próximo viernes 10 de febrero a las 10:00 horas en este mismo lugar, comprometiéndose a entregar a cada Consejero una copia de todo el expediente que se ha generado en torno a este asunto, para aclarar ciertas dudas sobre las opiniones que se han vertido con respecto a porque Vice Rectoría incluyó en la Convocatoria el inciso que pide como requisito la presentación de un "proyecto", y con esto aclarar que es una sugerencia de la CMGAA. También propuso que una vez instalada la sesión del próximo viernes, se va a dar un tiempo razonable para la lectura de la información que se entregue así como para la discusión con los nuevos elementos de información y posteriormente someterlos a votación; con este acuerdo por UNANIMIDAD, se dan por citados para la continuación de la sesión.

El viernes 10 de febrero, siendo las 12:15 horas se reunió el Consejo Académico de la Unidad Regional

SUR en la Sala de Usos Múltiples para reanudar la sesión EXTRAORDINARIA iniciada el pasado 7 de febrero, - estando presentes:

M.C. HECTOR CESAR ORNELAS VIZCARRA

ING. GILDARDO FÉLIX ESPINOZA

M.I. JESUS RAMON FOX SANCHEZ

M.S. JULIO ENRIQUE PALACIOS SANCHEZ

ING. JOSE MARIA NAVARRO VERDUGO

LIC. ROSARIO LUQUE GUEVEDO

C. MAURO CASTILLO SANCHEZ

L.A. MA. DE LOS ANGELES ALMADA QUINTERO

ING. ANSELMO SIERRA FÉLIX

C.P. JAVIER BERNARDO EVANS ANDURO

C. MARIA JESUS CRUZ GARCÍA

C. LUCIA FERNANDA TELLECHEA GONZALEZ

LIC. SALVADOR ARAGÓN FIGUEROA

LIC. RUBEN GONZALEZ IBARRA

M.P. JOSE JESUS YOCUPICIO VALENZUELA

Al mismo tiempo de que se hace entrega de una copia del expediente del caso a cada uno de los asistentes, el Ing. Ornelas, al iniciar la sesión **retoma** el asunto, comentando que se trata de la impugnación presentada por el Lic. Luque sobre el procedimiento de evaluación curricular para ocupar la plaza de Coordinador de Servicio Social y recordó que en la sesión anterior (anterior) entramos en una dinámica de discusión que provocó un ambiente no muy apropiado, contrario a nuestra intención que es la de crear un ambiente de armonía, de trabajo y de unión en el gremio académico y por la inminencia de que alguna de las partes recurra al recurso de impugnación ante el CMGAA; expresó su deseo de proponer, en aras de que esta situación se resuelva a la mayor brevedad, evitando conflictos y divisiones, que se envíe a la CMGAA una copia de la misma documentación entregada a los Consejeros, para solicitar su opinión sobre este

caso, haciendo la aclaración que una vez recibida la respuesta, el Consejo Académico convocará de nuevo para reanudar la sesión y tomar una decisión al respecto y al no existir ninguna otra propuesta, se sometió a votación de la siguiente manera: "Que se envíe a la CMGAA una copia de la documentación antes citada, para que esta emita una opinión sobre la impugnación presentada por el Lic. Rosario Luque Guaredo por la resolución del Jurado nombrado para la evaluación curricular, con el fin de asignar la plaza de Coordinador de Servicio Social Universitario en esta Unidad Regional Sur". Expresaron su opinión levantando la mano, apoyando la propuesta por mayoría de votos, con el siguiente resultado: En favor de la propuesta 10 votos; en contra de la propuesta 2 votos y cero abstenciones. No habiendo otro asunto que tratar, se suspende la sesión a las 12:30 horas del mismo día. Siendo las 10:00 horas del día martes 2 de mayo de 1995, atendiendo convocatoria del Consejo Académico para continuar con la sesión EXTRAORDINARIA iniciada el pasado 7 de febrero del presente año; se reunieron en la Sala de Usos Múltiples de esta Unidad Regional los siguientes consejeros:

M.C. HECTOR CESAR ORTEGA VIZCARRA

ING. GILDARDO FELIX ESPINOZA

M.I. JESUS RAMON FOX SANCHEZ

L.A. MA. DE LOS ANGELES ALMADA GUINTERO

ING. JOSE MARIA NAVARRO VERDUGO

ING. ANSELMO SIERRA FÉLIX

Y MARIA JESUS CRUZ GARCIA

Siendo las 10:25 horas se decidió suspender la sesión por falta de quórum, acordándose a la vez convocar para su continuación y llevarla a cabo con quienes asistieran el próximo martes 9 de mayo de 1995, a las 10:00 horas en la Sala de Usos Múltiples.

Siendo las 10:20 horas del día martes 9 de mayo de 1995, se dió inicio a la sesión EXTRAORDINARIA

del Consejo Académico convocado por segunda ocasión, con el fin de concluir la sesión iniciada el pasado 7 de febrero del presente año; misma que se llevó a cabo en la sala de Usos Múltiples de esta Unidad Regional Sur, con la asistencia de:

M.C. HECTOR CESAR ORNELAS VIZCARRA

ING. GILDARDO FELIX ESPINOZA

M.I. JESUS RAMON FOX SANCHEZ

M.S. JULIO ENRIQUE PALACIOS SANCHEZ

ING. JOSE MARIA NAVARRO VERDUGO

L.A. MA. DE LOS ANGELES ALMADA QUINTERO

C.P. BERNARDO EVANS ANDURO

ING. ANSELMO SIERRA FÉLIX

— LIC. ROSARIO LUQUE GUEVEDO

\* M.A. FRANCISCO ESPINOZA MORALES

LIC. MANUEL FERNANDO VALDEZ LEYVA

LIC. RUBEN GONZALEZ IBARRA

C. MARIA JESUS CROZ GARCIA

\* Secretario de la División de Ciencias Económicas y Sociales, en calidad de representante del Director de la División de Ciencias Económicas y Sociales Lic. José-Jesús Yocupicio Valenzuela.

— Consejero (CONSEJERO) suplente, en calidad de representante del Consejero Titular.

Una vez verificado el quórum requerido, quedó legalmente instalada la sesión, haciendo uso de la palabra el Vice Rector para explicar que en atención al acuerdo tomado en la última sesión del Consejo, se solicitó por escrito el día 13 de febrero de 1995 a la CMGAA nos emitiera su opinión respecto a la procedencia de la impugnación presentada por el Lic. Luque ante este Consejo Académico, argumentando que el jurado calificador actuó con dolo y parcialidad.

En virtud de que ha transcurrido mucho tiempo y aún no tenemos respuesta de la CMGAA, no nos queda más que el Consejo Académico se apegue a la

normatividad y tome la decisión. También hace la aclaración de que no se trataba de evadir responsabilidad del Consejo, sino de aprovechar la experiencia que pudiera tener en casos similares la CMGAA. En seguida el Ing. Ornelas invita a los presentes a que aporten elementos u observaciones sobre la procedencia o improcedencia de la impugnación; tomando la palabra el Lic. Luque quien explica el origen de su impugnación y que no está de acuerdo con la forma de actuar del jurado ya que según él, llevó a cabo la calificación de su proyecto en una etapa que no correspondía además argumentó que como es posible que el Servicio Social quede en manos de una persona que pertenece a la División de Ciencias e Ingeniería, que tiene una escasa población de estudiantes y en cambio en la División de Ciencias Económicas Sociales está el 95% de estudiantes que prestan su servicio social y que no se puede garantizar o justificar la presencia de esta persona en el Servicio Social. Luego el Ing. Ornelas actúa que el diseño de la convocatoria obedeció a recomendaciones de la CMGAA y que además ya había sido aprobada en esos términos por el Consejo Académico pudiendo participar maestros de cualquier División; que en todo caso el reclamo del Lic. Luque debió haberse hecho en su oportunidad. Sugiriendo que se someta a votación, misma que a petición de la mayoría de los consejeros, se acordó que fuera SECRETA.

En este momento el Lic. Luque abandonó la sesión. Se hizo entrega de un papel a cada consejero con derecho a VOTO, previa aclaración de escribir SI o NO, en relación a la procedencia de la impugnación, según cada quién lo considere.

Después de recoger de cada uno sus papeles, se procedió a separar los VOTOS y a contabilizarlos mostrándolos a los presentes, quedando de la siguiente manera:

SI procede la impugnación = 2 (DOS) Votos  
 NO procede la impugnación = 7 (SIETE) Votos  
 ABSTENCION = 1 (UNO) Votos  
 TOTAL DE VOTOS = 10 (DIEZ) VOTOS

El resultado de la votación fué: Por mayoría de votos NO PROCEDE LA IMPUGNACION PRESENTADA POR EL LIC. ROSARIO LUQUE QUEVEDO ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO, RESPECTO A RESOLUCION EMITIDA POR EL JURADO EN EL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO DE LA PLAZA DE COORDINADOR DE SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO DE ESTA UNIDAD.

El Ing. Ornelas informó que se va a definir fecha para culminar el procedimiento de la evaluación curricular, para la asignación de la plaza de Servicio - Social. No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 10:50 horas del día antes señalado.

*Dildoro Celis*

*Ac. de los D.*

*Quintero*